

LA PLATA, - 6 FEB 2017

VISTO el expediente N° 2145-41235/13 alcance 1, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 11.723, N° 14.853, los Decretos N° 1741/96, N° 23/07, la Disposición N° 1975/14 de esta Dirección Provincial de Controladores Ambientales, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las Actas de Inspección N° B 00124726/29 de fecha 3 de septiembre de 2014, se procedió a clausurar preventiva y parcialmente a la firma CALOREX S.A. (CUIT N° 33-70752844-9), con establecimiento sito en calle Antártida Argentina N° 2110 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, cuyo rubro es Fabricación de piezas metálicas para cocinas, estufas y termo, medida que recayera sobre la totalidad de los aparatos sometidos a presión existentes en la planta, conforme lo dispuesto por el artículo 92 del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459;

Que dicha medida preventiva se convalidó mediante la Disposición N° 1975/14 de esta Dirección Provincial, notificada mediante Actas N° B 00124737/38/39 de fecha 11 de septiembre de 2014;

Que el Área Aparatos Sometidos a Presión informó que en fecha 9 de agosto de 2016, la firma había procedido a realizar los correspondientes ensayos;

Que asimismo, se realizó una inspección en fecha 24 de noviembre de 2016, en la cual se verificó que la firma acreditaba renovación del permiso de descarga de efluentes gaseosos vencida y no acreditaba Declaración Jurada de Residuos Especiales;

Que el área técnica considera procedente que se levante la medida preventiva, intimándose a la firma a realizar distintas adecuaciones;

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Jurídica indicando que, atento al informe técnico, en virtud del deber del Estado, de raigambre constitucional -previsto en el artículo 28 de la

